




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18101XG	Sello
Código de verificación  5R25 056Y 1V12 636U 0T4C	Expediente CAA/2024/204	Fecha 03-07-2024
Asunto RESOLUCION DE PRESIDENCIA APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de Presidencia de 26 de abril de 2024 (Res. Nº 2024/205), por la que se inicia el expediente de contratación del **“Suministro de material promocional del Consorcio de Aguas de Asturias CAA/2024/204**, ordenando la redacción, por el Servicio de Saneamiento y Depuración, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y por el Servicio de Administración General, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, según el mandato de la Presidencia de la Entidad, se han redactado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y que han sido informados favorablemente, por la Secretaría y la Intervención del Consorcio.

Por la presente, en uso de la competencia reconocida en el Art. 16 f) de los Estatutos del Consorcio de Abastecimiento de agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, aprobados por acuerdo de su Junta de Gobierno adoptado en sesión 11 de mayo de 2023, (BOPA nº 131 de 10 de julio de 2023) y la delegación efectuada por la Comisión Delegada en sesión de 20 de noviembre de 2023 (BOPA nº 239 de 15 de diciembre de 2023), al amparo de lo previsto en la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

RESUELVO

Primero.- Prestar aprobación al expediente de contratación del **“Suministro de material promocional del Consorcio de Aguas de Asturias CAA/2024/204** tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, que se eleva a **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (83.616,50 €)**, sin IVA, considerando en dicho importe un plazo de duración de DOCE (12,-) MESES, así como el importe del 10% previsto en el artículo 301 de la LCSP:

CONTRATO	PRESUPUESTO BASE DE	AUMENTO UNIDADES 10 %	VALOR ESTIMADO CONTRATO
-----------------	----------------------------	------------------------------	--------------------------------



	LICITACIÓN (IVA Excluido)		
SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	76.015,00 €	7.601,50 €	83.616,50 €

Segundo.- Aprobar un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (91.978,15 €)** I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, para una duración del contrato de DOCE (12,-) meses, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

Tercero.- Prestar aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos redactados e informados favorablemente.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 83.996,58 € (incluido el 50% cuota de I.V.A. no deducible) con cargo al saldo de crédito de la operación "RC" de Retención de Crédito nºs 220240003174 y 220249000084, en sus agrupaciones de ejercicio corriente y futuro, registrada en el concepto 226.02 del programa presupuestario 920.

Quinto.- Iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es.

Sexto.- Nombrar responsable del presente contrato al Jefe del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas de Asturias.

Séptimo.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios afectados.

Doy fe,